



ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA NATURAL

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 1537 DE FECHA ENERO 23 DE 2026 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. 8943724 CONTRATISTA GUSTAVO ANDRES MESA CARMONA

En el municipio de Pereira a los 26 días del mes de enero 2026, en la Secretaría de Gobierno se reunieron **ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO** en calidad de Supervisor y **GUSTAVO ANDRES MESA CARMONA**, en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del siguiente:

No. INTERNO DE CONTRATO	1537
No. CONTRATO SECOP	8943724
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS EN LO RELACIONADO A LA JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	GUSTAVO ANDRES MESA CARMONA
CEDULA O NIT DEL CONTRATISTA	1.088.248.758
IMPUTACIONES	Rubro No 0306-2.3.2.02.02.008-20 Disponibilidad No 1459 del 14 de enero de 2026 Registro No 1577 del 23 de enero de 2026
PLAZO INICIAL	6 meses (180 días) sin que exceda el 31 de diciembre de 2026
FECHA DE INICIACION	26 de Enero de 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	25 de Julio de 2026
VALOR INICIALCONTRATO	\$ 21.108.000,00
ANTICIPO	\$ 0
FORMA DE PAGO	El Departamento de Risaralda cancelará el valor del contrato que se suscriba de la siguiente forma: mediante actas parciales mensuales de TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$3.518.000) y/o proporcional a los días de prestación de servicio, previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por el supervisor del mismo.

1

Versión. 07
Vigencia:11-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co



ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA NATURAL

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 1537 DE FECHA ENERO 23 DE 2026 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. 8943724 CONTRATISTA GUSTAVO ANDRES MESA CARMONA

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato así:

1. Brindar asistencia y asesoría técnica a las administraciones locales que sean designadas por la dirección de seguridad y convivencia, así como a los encargados de los cementerios involucrados en las medidas cautelares, en relación con la Ley 1408 de 2010, su decreto reglamentario 303 de 2015 y el AUTO SAR AT 073 del 2023 de la JEP y presentar un informe Mensual a la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de las acciones realizadas durante el mes.

2 Apoyar en el desarrollo de los eventos conmemorativos para las víctimas de desaparición forzada del Departamento, con el objetivo de contribuir a la reconstrucción de la memoria histórica del conflicto armado en nuestra región, en el marco de la semana de los Detenidos-Desaparecidos en el mes de mayo y el Día Internacional de los Desaparecidos el 30 de agosto. Cumpliendo con los lineamientos técnicos establecidos en la Ley 1408 de 2010 y su decreto reglamentario 303 de 2015 y presentar un informe Mensual a la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de las acciones realizadas durante el mes.

3. Realizar seguimiento en la aplicación de los protocolos: 1) La Guía Normativa para el fortalecimiento de la Gestión de los Cementerios en Colombia (Ministerio del Interior), 2) Libro de Registro de Inhumaciones de personas no identificadas e identificadas no reclamadas (Ministerio del Interior)

4. Apoyar en las diversas actividades de articulación que la gobernación de Risaralda realiza con el Centro Nacional de Memoria Histórica por intermedio de la secretaria de Gobierno y presentar un informe Mensual a la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de las acciones realizadas durante el mes.

5. Asistir a las diferentes capacitaciones y reuniones donde sea convocado o las que le sean asignadas por parte de la secretaría de gobierno- dirección de seguridad y convivencia ciudadana.

6. Utilizar el aplicativo SAIA de la gobernación de Risaralda para recepcionar y dar respuesta oportuna y de acuerdo con los términos de la ley a cada uno de los documentos que le sean transferidos, por lo cual deberá realizar revisión diaria de dicho sistema y presentar informe mensual referente al trámite de cada uno de los documentos.

7. Entregar de manera mensual la carpeta del proceso actualizada al supervisor para su respectiva aprobación.





ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA NATURAL

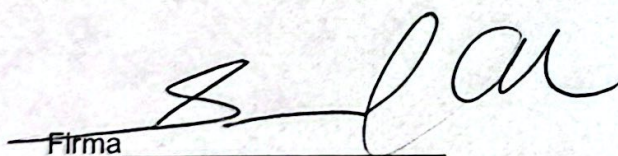
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 1537 DE FECHA ENERO 23 DE 2026 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. 8943724 CONTRATISTA **GUSTAVO ANDRES MESA CARMONA**

PARAGRAFO PRIMERO: Propiedad Intelectual: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por El Contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a La Entidad, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la Entidad es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial.”

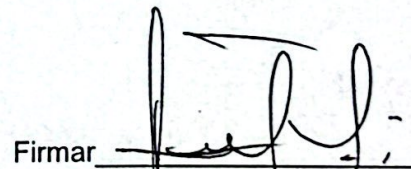
PARAGRAFO SEGUNDO: Derechos Morales: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, se respetarán los derechos del contratista.

OBSERVACION No 2 El contratista debe presentar informes, con los debidos soportes y control de procesos asignados.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por los que intervinieron en ella, a los 26 días de enero del año 2026.


Firma

ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
Supervisor


Firmar

GUSTAVO ANDRES MESA CARMONA
Contratista

